



SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD

Resolución 1375/2021

RESOL-2021-1375-APN-SSS#MS

Ciudad de Buenos Aires, 06/08/2021

VISTO el Expediente N° EX-2021-38413373- -APN-SRHYO#SSS, el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO, homologado por el Decreto N° 2098/08, sus modificatorios y complementarios, el Expediente N° EX-2020-52698026- -APN-SRHYO#SSS, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Expediente N° EX-2020-52698026- -APN-SRHYO#SSS, se tramita la asignación de la licenciada Marina FELDMAN (DNI N° 27.727.608), en el cargo de Coordinadora de Reintegros, de la Gerencia Operativa de Subsidios por Reintegros, de la Gerencia General de la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD, a partir del 1° de febrero del 2020.

Que mediante Nota N° NO-2021-38142812-APN-GOSR#SSS, la licenciada Marina FELDMAN (DNI N° 27.727.608), ha puesto a disposición su renuncia, a partir del 1° de mayo del 2021, al cargo de Coordinadora de Reintegros, de la Gerencia Operativa de Subsidios por Reintegros, de la Gerencia General de la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD.

Que mediante Nota N° NO-2021- 52136292-APN-SSS#MS, el SUPERINTENDENTE DE SERVICIOS DE SALUD instruye a la Subgerencia de Recursos Humanos y Organización con el fin de proceder a iniciar las tramitaciones administrativas correspondientes para aceptar la renuncia presentada por la Lic. FELDMAN Marina.

Que, en consecuencia, y no existiendo objeciones que formular resulta procedente la aceptación de la misma.

Que la Gerencia de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente se dicta conforme a las atribuciones conferidas por los Decretos N° 1615 del 23 de diciembre de 1996 y N° 307 del 7 de mayo de 2021.

Por ello,

EL SUPERINTENDENTE DE SERVICIOS DE SALUD

RESUELVE:



ARTÍCULO 1º.- Acéptase la renuncia presentada por la licenciada Marina FELDMAN (DNI N° 27.727.608), a partir del 1° de junio de 2021, al cargo de Coordinadora de Reintegros, de la Gerencia Operativa de Subsidios por Reintegros, dependiente de la Gerencia General de este Organismo, equiparada su remuneración al Nivel B, Grado 0 Función Ejecutiva Nivel III del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO, homologado por el Decreto N° 2098/08, sus modificatorios y complementarios.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, publíquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial, gírese a la Gerencia de Administración a los fines de su competencia. Cumplido, archívese.

Daniel Alejandro Lopez

e. 11/08/2021 N° 55874/21 v. 11/08/2021

Fecha de publicación 11/08/2021

